



En que

SELLO QVARTO . VII QVAR-  
TELLO , AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS OCHENTA Y OCHO ,  
Y OCHENTA Y NUEVE .

N  
J

Co  
Juan Alvarado Recodor perpe-  
tuo de Esta Ciudad como mas haya lugar en dñ.  
parroco ante mñ y digo que al mñ combieñe q.  
El Ccribano Pedro Lumbres me dé Testim. ocl  
Codicilo que otorgó el Don Am. Caypo en diez  
y siete vi Tumis ve setenta y seis y uno en  
el qual consta dever entrax al goso vi dor Capella  
nias y Patronatq. por lo que mereito p. yrar de  
la acrion y dñ. que me Compete atodo ello de su  
Testimonio authentizado en publica forma y ma-  
nera que hagase en cuya dñ.

Co  
Am. pido y sup. se sirva mandar q. el citado  
Ccribano me dé el referido Testim. p. el efecto  
Expresado con citaz. q. la heredera Dña Josefina  
Suru y Caypo pido Tunt. y p. ello dñ.

Flo  
Juan Alvarado

CA-AD 3

Caj. 9  
Doc 253  
F 1

El Cor. quee copia de acuerpo de  
certimonia que pide para los efectos q  
le combengan con citacion dela reverencia  
del Dr. Jn. Sm. Tucyo. d'india 14 de  
Agosto de 1783 —

Elizabeth

Por ello lo d'imo Decreto do 14 de  
Agosto de 1783 qd. qd. qd.  
de la Corte de Justicia qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd. qd.

Fuila Cm. de la Vereda de  
la Guadalupe de Mayo  
mi Bta. Qd. qd. qd.  
el 28 de Enero de 1783  
do en el Hito qd. qd.  
qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd.  
qd. qd. qd. qd. qd.

Miguel Vazquez  
Cm. qd. qd. qd.